



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/477

2007/1/1429

BAT/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 11 MAR. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Dr. Siegbert Rippe gestionada por la Administración Nacional de Puertos.-----

RESULTANDO: I) Que por resoluciones del 5 de setiembre de 2007 y del 21 de noviembre de 2007 el referido Organismo resolvió la contratación por el término de un año –prorrogable por un año más con expresa resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos- del Dr. Siegbert Rippe con el objeto de asistir a la Administración Nacional de Puertos proporcionando al Directorio de dicho Organismo el apoyo y asesoramiento en materia de Derecho Comercial para la gestión del Sistema Nacional de Puertos y a los Directores de la Serie "B" en representación del Estado en Terminal Cuenca del Plata S.A.-----

II) Que la Administración Nacional de Puertos manifiesta que existe la necesidad de contar con los servicios del Profesor Doctor Siegbert Rippe para la consecución de los objetivos planteados. proporcionando apoyo fundamental a la gestión del Sistema Nacional de Puertos dentro de la especialidad de Derecho Comercial de acuerdo con la notoria competencia y

2007/1/1429

reconocida calidad académica y sólidos conocimientos en la materia con que cuenta dicho profesional.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República en resolución del 12 de diciembre de 2007 expresa que se ha acreditado la notoria competencia del contratado para prescindir del procedimiento de contratación que correspondería efectuar atendiendo al monto del contrato y comete a la Contaduría Delegada la intervención del gasto mensual.-----

IV) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tomaron la intervención previa pertinente manifestando su conformidad para proceder a la contratación propuesta.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 41 del TOCAF, en el Decreto N° 208/002 de 11 de junio de 2002, Artículo 15 de la Ley N° 16.462, Artículo 23 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos en régimen de arrendamiento de obra del Dr. Siegbert Rippe, con el objeto de asistir a la Administración Nacional de Puertos proporcionando al Directorio de la misma el apoyo y asesoramiento en materia de Derecho Comercial para la gestión del Sistema Nacional de Puertos y a los Directores de la Serie "B" en representación del Estado en Terminal Cuenca del Plata



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

SECRETARÍA DE
ESTADO DE
PUERTOS

SECRETARÍA DE
ESTADO DE
PUERTOS

S.A.-----

2º.- Establécese que el plazo de la contratación citada será de un año, prorrogable por un año más por resolución expresa del Directorio de la Administración Nacional de Puertos y siempre que obedezca a dificultades ajenas al contratado que le hayan impedido la obra en el tiempo establecido, con una remuneración mensual de \$ 32.687,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete) más IVA, menos el descuento legal impositivo preceptivo la que se reajustará, en caso de prorrogarse dicho contrato, en base al Índice de Precios al Consumo.-----

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.--

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

